CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente de contratación: 2022-03

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro de 2 sistemas de estabulación ventilados para ratón (compuesto de Rack doble cara para 176 miniaisladores, miniaisladores y motor).

1.2. Código CPV:

42500000-1 Equipos de refrigeración y ventilación.

38970000-5 Investigadores, ensayos y simuladores científico-técnicos.

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 107.000 euros.

2.2. Valor estimado del contrato: 107.000 euros.

Determinación del precio: Tanto alzado.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

El montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **TRES** meses desde la fecha de formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la adjudicataria de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la adjudicataria realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento. A partir de esta fecha empezará a ser efectivo el plazo de garantía.

Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra - IDISNA

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☒ (Ver apartado 13) NO: ☐

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera de la licitadora que vaya a resultar propuesta adjudicataria del contrato:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual o superior al valor estimado (IVA excluido) del objeto de este contrato, para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera de la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria del contrato:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional de la licitadora que vaya a resultar propuesta adjudicataria del contrato:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

* Relación de los suministros de sistemas de estabulación ventilada iguales o similares al ofertado efectuados durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) que deberán ser un mínimo de 10 para cada uno de los tres años.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional de la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria del contrato:

El primer requisito se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de sistemas de estabulación ventilada iguales o similares al ofertado (indicando modelo y especificaciones técnicas), efectuados durante los tres últimos años (2019, 2020 y

2021), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho. Dichos certificados deberán indicar el objeto de suministro, su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: No se determina plazo de vigencia de las ofertas.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %. NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☒

a) Declaración responsable del licitador, conforme al Anexo II del pliego y Hoja resumen conforme con el Anexo I.
b) Documento que acredite la solvencia económica y financiera
c) Documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional

NO: ☐

8.2. Detalle del contenido del Sobre B "Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor":

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

a) Se elaborará una memoria técnica con la siguiente información:

Documento en el que se refleje la descripción del equipo, con todas sus especificaciones técnicas, funciones, accesorios, plazo de entrega e instalación, periodicidad del mantenimiento preventivo. Asimismo, debe reflejar los siguientes puntos:

Racks ventilados de ratón:

- Materiales de fabricación
- Diseño para mayor facilidad de manejo, limpieza y desinfección.
- Facilidades para su uso sin necesidad del empleo de herramientas
- Elementos preinstalados que faciliten una posterior monitorización continua de los animales y de su entorno.

Miniaisladores:

- Diseño del miniaislador que facilite la labor de cambio, evitando además los riesgos de contaminación.
- Disponible sistema de enriquecimiento para los animales integrado en la cubeta.
- Elementos que mejoren el cambio de los biberones, así como elementos que mejoren también el acceso a los animales.

Motor de ventilación:

- Preinstalación que facilite la incorporación posterior del software que permita la recepción y el envío de los datos sobre el estado de los animales y su entorno.

b) Ficha técnica, debidamente cumplimentada, presente en el Anexo III "Ficha de comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas". Los datos contenidos en la Ficha técnica que no estén reflejados en la documentación no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas ni se valorarán.

En el caso, de no cumplir con alguna de las prescripciones técnicas establecidas en el Anexo III "Ficha de comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas", la oferta presentada será objeto de exclusión.

c) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para comprobar las prescripciones técnicas establecidas en el Anexo III.

d) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para valorar los criterios sin fórmulas establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características. La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas y las prescripciones técnicas.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

a) Plazo de garantía ofertado: El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, será el ofertado por la

empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. Se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo IV.

b) Formación: Inclusión en la oferta de formación al personal sobre el uso y manejo del equipo incluido en la oferta (nº de horas, modalidad on line/presencial). El plan de formación se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo V. El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, entendiéndose, en cualquier caso, que la amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato.

c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo VI. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

e) Criterios sociales: En su caso, se deberá completar el Anexo VII.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Ordinaria

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

Criterios sometidos a juicios de valor (sobre B)

a) Memoria técnica: hasta un máximo de 50 ptos (sobre B)

Se aportará una memoria técnica en la que se incluirá todas sus especificaciones técnicas, funciones, accesorios, plazo de entrega e instalación, localización del servicio técnico y periodicidad del mantenimiento preventivo. Asimismo, debe reflejar los siguientes puntos:

Racks ventilados de ratón:

- Materiales de fabricación
- Diseño para mayor facilidad de manejo, limpieza y desinfección.
- Facilidades para su uso sin necesidad del empleo de herramientas
- Elementos preinstalados que faciliten una posterior monitorización del bienestar del animal.

Miniaisladores:

- Diseño del miniaislador que facilite la labor de cambio, evitando además los riesgos de contaminación.
- Disponible sistema de enriquecimiento para los animales totalmente integrado.
- Elementos que mejoren el cambio de los biberones, así como elementos que mejoren también el acceso a los animales.

Motor de ventilación:

- Preinstalación que facilite la incorporación posterior del software que permita la recepción y el envío de los datos sobre el estado de las cubetas y animales.

Se incluirá también el Anexo III sobre cumplimiento de especificaciones técnicas.

Criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C)

a) Plazo de garantía: hasta un máximo de 10 ptos (sobre C)

Se valorará el plazo de garantía adicional, superior a los dos años establecidos como mínimo en el punto 8.3 del Cuadro de Características, hasta un máximo de 10 puntos. Se debe indicar en el Anexo IV una de las siguientes opciones:

- Opción A: 3 años (5 ptos)
- Opción B: 4 años o más (10 ptos)

b) Formación: hasta un máximo de 10 ptos (sobre C)

Se valorará la incorporación de un plan de formación al personal (usuario final) del equipo hasta un máximo de 10 puntos:

- Por cada hora de formación presencial: 2ptos.
- Por cada hora de formación on line: 1 pto.

Cuando la formación ofertada sea mixta, se deberá especificar el nº de horas en cada uno de las modalidades, para su adecuada valoración hasta un máximo de 10 puntos en total. Se debe indicar en el Anexo V.

c) Criterios sociales: hasta un máximo de 10 ptos (sobre C)

En el presente apartado se valorará los criterios de igualdad de género entre hombre y mujeres en la plantilla total del licitador y que, directa o indirectamente, participen en los servicios derivados de este contrato.

A efectos de valoración de este criterio, los licitadores deberán aportar el Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Situación de Alta emitido por la Seguridad Social en relación al año 2021.

En este sentido la puntuación se obtendrá en base a:

- Los licitadores que presenten entre el 5% y el 9% de mujeres en la plantilla obtendrán 2 puntos
- Los licitadores que presenten entre el 10% y el 14% de mujeres en la plantilla obtendrán 4 puntos.
- Los licitadores que presenten entre el 15% y el 19% de mujeres en la plantilla obtendrán 6 puntos.
- Los licitadores que presenten entre el 20% y el 24% de mujeres en la plantilla obtendrán 8 puntos.
- Los licitadores que presenten el 25% o más de mujeres en la plantilla obtendrán 10 puntos.

d) Valoración económica: hasta un máximo de 20 ptos (sobre C)

Los licitadores deberán aportar el Anexo VI con la proposición económica en la que se exprese la cuantía total en euros (IVA excluido) a cambio de la cual están dispuestos prestar los servicios descritos en los presentes pliegos.

Se valorará con la máxima puntuación la proposición que ofrezca un mayor porcentaje de baja.

El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P_x = \frac{Of_b}{Of_x} \times MaxPuntos$$

Donde:

Px es la puntuación obtenida por el licitador.
Max Puntos es la máxima puntuación alcanzable.
Ofb es el menor precio ofertado.
Ofx es la oferta del licitador..

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

SI: ☐ NO: ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

El presupuesto máximo de licitación se fija en 107.000 euros (IVA excluido) y serán consideradas ofertas anormalmente bajas aquellas cuya cuantía sea un 20% inferior al presupuesto base de licitación (inferiores a 85.600 euros IVA excluido).

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Iñaki Casado Redín
- Persona Licenciada o Graduada en Derecho: Pelayo Piedra González
- Personal de control técnico: Elena Ciordia Balduz
- Personal de control técnico: Eneko Elizalde Pitillas
- Personal de intervención: Diego Loperena Viedma
- Personal Suplente: Natalia Cal Purriños.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: DOS MESES desde el acto de apertura de la oferta económica. El licitador podrá retirar su oferta sin penalización alguna transcurrido el plazo de UN MES desde la apertura del Sobre C, tal como lo establece el artículo 100 de la LFCP.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☐ Porcentaje: 4 % NO: ☒

15.2. Otros documentos:

Se deberá presentar los Anexos VIII, IX y X cumplimentados y firmados.

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 15 días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: SI: ☒ NO: ☐

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

a) Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.
En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de esta circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

Una vez finalizada la vida útil del equipo, la adjudicataria deberá recoger el equipo para su posterior reciclado, reutilización, valorización o eliminación.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por IDISNA, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente en el plazo de treinta días desde la recepción en el registro de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

a) Faltas leves específicas:

b) Faltas graves específicas:

c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales:

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar:

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☒ NO: ☐

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒

Duración: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación.

NO: ☐ Justificación.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO III: Ficha para comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas.
- ANEXO IV: Plazo garantía ofertado
- ANEXO V: Plan de formación
- ANEXO VI: Proposición económica.
- ANEXO VII: Declaración responsable criterios sociales
- ANEXO VIII: Declaración conflicto DACI.
- ANEXO IX: Declaración tratamiento de datos en relación con actuaciones PRTR.
- ANEXO X: Declaración compromiso con la ejecución de actuaciones del PRTR.